



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVII - Nº 148
CORDOBA, (R.A) LUNES 09 DE AGOSTO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CORDOBESA DE COLECCIONISTAS DE AUTOS ANTIGUOS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto de 2010 a las 21,30 horas en calle Lavalleya 851, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Renovación completa de la comisión directiva. Comisión Directiva.

3 días – 18390 – 11/8/2010 - \$ 120.-

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE SAN FRANCISCO

Convocase a todos los socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Setiembre de 2010 a las 19,00 horas en la sede social de calle Corrientes Nº 244 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Autorización a la comisión directiva para la venta del inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 2472, según lo establecido en Art. 7 inc. a) y d) del estatuto social. 2) Autorización a la comisión directiva para la adquisición de un inmueble, destinado a nueva sede social, tal como lo establece el Art. 18 inc. d) del estatuto social. 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 18420 – 11/8/2010 - \$ 132.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN NICOLAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Setiembre de 2010 a las 17,00 horas en su sede social de calle Palermo Nº 2950 de esta ciudad, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación dos socios para suscribir el acta. 3) Causas de que se celebra la asamblea fuera de término. 4) Considerar la memoria, balance e informe de Com. Rev. Cuentas al 31/12/2009. Art. 33: La asamblea sesionará con los socios que se encuentren media hora después. El presidente.

3 días – 18414 – 11/8/2010 - \$ 120.-

IGLESIA EVANGELICA DE FE EN DIOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2010 a las 19,00 horas en primera convocatoria y 30 minutos después en segunda convocatoria en calle Boon Nº 4487 Barrio Estación Flores, Córdoba. Orden del Día: 1) Consideración balance general y estado de resultados 2009. 2) Consideración de la memoria e informe comisión revisora de cuentas. 3)

Causas de la convocatoria fuera de término. 4) Renovación comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días – 18416 – 11/8/2010 - \$ 120.-

PUNTA SERRANA S.A.

Se convoca a los accionistas de Punta Serrana S.A. a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de Agosto de 2010, a las 17,00 horas en el salón Mirador III del Hotel Quórum, sito en Av. La Voz del Interior al 7000 (ciudad Empresaria) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Situación en la comuna de "La Paisanita". 3) Fijar el monto para el fondo de reserva y barrera en el puesto de entrada. 4) Alerta temprana acerca de la crecida del Río Anisacate. 5) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010. 6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010 y su remuneración. Asimismo, ante el eventual fracaso de la primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas para el día 27 de Agosto de 2010 a las 18,00 horas, en el Salón Mirador III del Hotel Quórum, sito en Av. La Voz del Interior al 7000 (ciudad Empresaria) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, a los fines de tratar el orden del día enunciado precedentemente. Informamos a los señores accionistas que el día 23 de Agosto de 2010, en el domicilio de la sede social sito en calle La Rioja Nº 57 Piso 1 Oficina 7 de la ciudad de Córdoba, a las 13,00 horas, se procederá al cierre del libro de asistencia, invitándolos al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.

5 días – 18424 – 13/8/2010 - \$ 460.-

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO MENTAL A.P.A.D.I.M.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/8/2010 a las 18,00 horas en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior. 2) Renovación total de la comisión directiva mediante la designación por 2 años de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, secretario de actas, prosecretario, pro-tesorero, 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes. 3) Designación por 2 años de 2 revisores de cuentas titulares y 1 suplente. 4) Designación de 2 socios para la firma del acta de la asamblea con el presidente y

secretario de actas.

3 días – 18417 – 11/8/2010 - s/c.

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada. Convocatoria a Asambleas de Distritos.

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 377304 al 403585 integrando el Distrito Córdoba 4 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 15 horas en Chacabuco 528, Córdoba; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 403586 al 432229 integrando el Distrito Córdoba 5 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 17 horas en Chacabuco 528, Córdoba y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba, cuyo número de socio va del 432230 al 803103 integrando el Distrito Córdoba 6 a la Asamblea que se realizará el 28 de Agosto de 2010 a las 19 horas en Chacabuco 528, Córdoba; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza 2 de Julio de 2010.

3 días – 18408 – 11/8/2010 - \$ 384.-

BOIERO S.A.

El presidente del Directorio de la firma Boiero S.A. convoca a Asamblea General rectificativa y ratificativa para el día 30 de Agosto de 2010 a las 11 horas en la sede social sito en Buenos Aires y Jujuy de Monte Maíz, Pcia. de Cba., a los fines de tratar la siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de las observaciones efectuadas

por la Inspección de Sociedades Jurídicas a los Expies. 78515 y 78514.

5 días – 18454 – 13/8/2010 - \$ 200.-

CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL POZO DEL MOLLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día lunes 30 de Agosto de 2010, a las 20,30 hs. en el local de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar acta de asamblea general ordinaria. 2) Lectura y consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de cuentas ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Renovación parcial de la comisión directiva, cinco miembros titulares, dos suplentes y elección de tres miembros de la comisión revisadora de cuentas. 4) Fijar cuota social 2010, 5) Causas convocatoria fuera de término. Art. 42º de los estatutos sociales. El Secretario.

3 días – 18434 – 11/8/2010 - \$ 168.-

CLUB NAUTICO DE PESCADORES Y CAZADORES DE GENERAL CABRERA

Convocatoria. Con la documentación en orden según indican los estatutos, el presidente procede a señalar a los presentes la necesidad de realizar la convocatoria, tras el marco de opiniones se resuelve que para el próximo 30 de Setiembre de 2010 a las 21,30 hs. en nuestra sede social y daremos cumplimiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del profesional actuante en la certificación e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 2009/2010. 3) Informar y considerar las causales por la cual la asamblea se lleva a cabo fuera del término estatutario correspondiente. 4) Elección de la nueva comisión directiva. Miembros a elegir: 1 presidente, 1 secretario, 2 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares, 1 revisor de cuentas suplente. 5) Se dispone que por Secretaría se gestione la autorización correspondiente, se publique y se dé a conocer y difundir a los asociados como lo indica el estatuto. El Secretario.

3 días – 18425 – 11/8/2010 – 216.-

INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DE LOS EDUCADORES DE CORDOBA – ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2010 a las 18 horas, en la sede social de calle 25 de Mayo 427, Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Motivos por

los cuales se realiza fuera de término esta asamblea general ordinaria. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y cuadro de resultados del período 01/1/2009 al 31/12/2009. 3) Informe del órgano de fiscalización. 4) Designación de dos miembros para firmar el Acta. La secretaria.

3 días – 18427 – 11/8/2010 - \$ 156.-

ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE
CONSUMO, SERVICIOS PUBLICOS Y
SOCIALES DE DEAN FUNES LIMITADA
"25 DE MAYO"

DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/9/2010 a las 18 horas en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Motivo por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y anexos complementarios e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009. El Secretario.

3 días – 18368 – 11/8/2010 - s/c.

ASOCIACION MUTUAL 9 DE JULIO
OLIMPICO FREYRE

FREYRE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 9/9/2010 a las 21,00 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de esta asamblea. 2) Considerar la autorización al consejo directivo para adquirir un inmueble urbano sito en Bv. 25 de Mayo 459 de esta localidad; figurando en la Dirección General de Rentas con N° de Cuenta 30011725295-1, nomenclatura catastral C.01-S.02-Mz.003-P.H.000 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba con Matrícula N° 245.989 del Departamento San Justo. Art. 38 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días – 18367 – 11/8/2010 - s/c.

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

El Tribunal de Disciplina del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, convoca a elecciones, a fin de elegir cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes para conformar dicho órgano. La elección se llevará a cabo el día veinticinco de setiembre de dos mil diez (25/09/2010). Los matriculados cuyo domicilio laboral esté radicado en la ciudad Capital, deberán votar en forma personal dentro del horario de 10 a 16 en la sede de calle Corro N° 146 (instalaciones del Colegio de Farmacéuticos). Los matriculados del interior podrán hacerlo vía postal. A sus efectos, el Tribunal de Disciplina publicará en la Pág. Web (www.colfacor.org.ar) las condiciones por las cuales se registrarán las elecciones, dentro de un plazo que no exceda los 15 días desde el día de la fecha. La Junta Electoral estará conformada por tres Farmacéuticos titulares: Fabiana Goñi, María Luisa Paramo y Azucena Turina y dos suplentes Eugenia Moreira y Gloria Fernández.

3 días – 18478 – 11/8/2010 - \$ 228

CLUB ATLETICO UNION

PAMPAYASTA SUD

Convocas a Asamblea General Ordinaria el 27/

8/2010 a las 20,30 hs. en San Martín 110 de esta localidad.. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de las memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos con su correspondiente informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio 2010 (iniciado el 1/7/2009 al 30/6/2010). 3) Renovación parcial de la comisión directiva. 4) Renovación total de la comisión fiscalizadora. La Secretaria.

3 días – 18369 – 11/8/2010 - s/c.

SOCIEDADES
COMERCIALES

TUBOS TRANS ELECTRIC S.A.

Elección de Directores y Síndicos

A través de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 87, de fecha 01 de Abril de 2.010, se resolvió lo siguiente: a) Se decidió la aprobación de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, sometidos a consideración, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.009, atento a que los señores accionistas poseen un amplio conocimiento de su contenido. b) Se aprobó el proyecto de distribución de utilidades consignado en la respectiva Acta de Asamblea General Ordinaria N° 87. c) Se aprobaron la retribuciones percibidas y/o a percibir por los Directores Titulares por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.009. d) Se aprobó la remuneración percibida y/o a percibir por el Síndico Titular. e) Se aprobó la gestión del directorio y de la sindicatura. f) Se aprobó por unanimidad los montos asignados en exceso del límite previsto en el art. 261 de la Ley 19.550, en orden a la tarea realizada por los Señores Directores. g) Asimismo se aprobó por unanimidad la siguiente elección de Directores por el término de tres ejercicios: Directores Titulares: Ing. Javier Osvaldo TIZADO, D.N.I. N° 4.360.160, con domicilio real en Los Aromos N° 1285, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Director Titular - Presidente; Sra. Beatriz Gloria HEREDIA de TIZADO, L.C. N° 5.927.950, con domicilio real en Los Aromos N° 1285, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Director Titular - Vice Presidente; Ing. Jorge Francisco TIZADO L.E. N° 7.598.653, con domicilio real en Los Garabatos 9050, Barrio Las Delicias, Ciudad de Córdoba, con el cargo de Director Titular y el Dr. Javier Miguel TIZADO, D.N.I. N° 23.277.775 con domicilio real en calle Del Sol 14 - B° Portezuelo, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Director Titular y como Director Suplente al Sr. Santiago Javier TIZADO, D.N.I. N° 24.870.334, con domicilio real en Capitán Bermúdez N° 522, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y fijaron domicilio especial, en orden a lo establecido por el artículo 256, párrafo segundo de la Ley N° 19.550 y modificatorias en sus domicilios reales, los que fueran denunciados y consignados precedentemente; y asimismo manifestaron con carácter de Declaración Jurada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones del Art. 264 de la Ley 19.550 y modificatorias. h) Finalmente se aprobó por unanimidad de votos la siguiente elección de Síndicos por el término de dos ejercicios: Síndico Titular: Dr. Juan Ernesto DEL POPOLO, D.N.I. N° 20.381.112, abogado, matrícula profesional número: 1-29180, con domicilio real en calle Sarmiento 1.640, 2do. piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Art. 284 de la Ley 19.550), quien aceptara el cargo para el que ha sido designado, fijando

domicilio especial, en orden a lo establecido por los artículos 256 y 285 de la Ley de Sociedades Comerciales número: 19.550 y modificatorias, en calle Sarmiento 1.640, 1er. piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y manifestara con carácter de declaración jurada no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades del Art. 286 de la Ley N° 19.550; y como Síndico Suplente al Contador Nicolás IPOHORSKI LENKIEWICZ, D.N.I. N° 25.565.337 con domicilio real en calle Esmeralda 371, ciudad de Córdoba, M.P. N° 10-13617-5 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, quien aceptara el cargo para el que ha sido designado, fijando domicilio especial, en orden a lo establecido por los artículos 256 y 285 de la Ley de Sociedades Comerciales número: 19.550 y modificatorias, en calle Dr. Eliseo Cantón 2342, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y manifestara con carácter de declaración jurada no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades del Art. 286 de la Ley N° 19.550. Córdoba, 06 de Agosto de 2.010.-

N° 18418 - \$ 224.-

LA ENRAMADA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 9/10/2009, los accionistas que representan el 100% del capital social de La Enramada S.A., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula 2210-A, con sede social en calle Chile N° 1, ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, Marcos Scully, DNI 11.775.950, Parmenio Ferrer Frontera, DNI 10.683.996 y Gustavo Edmundo Cardeilhac, DNI 7.988.759, resuelven por unanimidad: Que por el retiro del socio Parmenio Ferrer Frontera se resuelva parcialmente el contrato asociativo que diera origen a La Enramada S.A., y en consecuencia esta última adquiera las acciones que son de titularidad de aquel, para cancelarlas y consecuentemente se reduzca el capital en tal proporción. En concordancia con la decisión adoptada, resuelven también por unanimidad que se modifique el estatuto social en su artículo 4º, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de Pesos veinte mil (\$20.000) representado por 200 acciones de Pesos: cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por la decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550". A los efectos de lo dispuesto por los arts. 204 y 83 inc. 3º in fine de la Ley 19.550 (22.903): a) se le comunica a quienes se consideren acreedores de La Enramada S.A., que tienen un plazo de quince (15) días para presentar oposiciones, b) Conforme balance cerrado al 30/06/09, la valuación del activo social, al momento de la reducción de capital ascendía a la suma de \$5.867.439,63 y del pasivo social a \$1.874.863,34 y el monto del patrimonio neto ascendía a \$3.992.576,29. Asimismo, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Parmenio Ferrer Frontera al cargo de Director titular y aprobar su gestión en dicho cargo, sin reserva alguna. En consecuencia, y en atención al paso de Director Suplente a Director Titular del Sr. Gustavo Edmundo Cardeilhac, DNI 7.988.759, se resuelve por unanimidad designar como Director Suplente al Sr. Gustavo Edmundo Cardeilhac (hijo), DNI 27.543.204. Córdoba, 27 de julio de 2010.

3 días – 17313 – 11/08/2010 - \$384

VAFE S.A.

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO Y ACTAS RECTIFICATIVAS DE FECHA: Dos de marzo de dos mil siete, veintiuno de octubre de dos mil ocho y veintidós de octubre de dos mil ocho, respectivamente; SOCIOS: Jesús Omar NAVARRO, DNI 14.354.940, Argentino, Casado, de 46 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Egula Zanon N° 9593, Barrio Villa Warcalde, Córdoba; Daniel Oscar GALLO, DNI 13.344.146, Argentino, Casado, de 48 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón N° 54 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; Carlos Alfredo MICOLINI, DNI 14.659.870, Argentino, Casado, de 46 años de edad, de profesión productor agropecuario, domiciliado calle Lucerna N° 325, de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina VAFE S.A. y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Jesús María, fijando su sede social en calle Colón N° 66 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.- DURACIÓN: de 99 (Noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: realizar por cuenta propia o asociada terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: a) la compra, venta, locación, arrendamiento y/o administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, y en general a todo tipo de operaciones inmobiliarias; b) la explotación agropecuaria en fundos rurales propios o de terceros, comprendiendo ello la tarea de producción, industrialización y comercialización de sus derivados. A esos efectos podrá adquirir o arrendar campos de pastoreo y/o destinados a la producción agropecuaria; c) la financiación de operaciones comerciales, que sean consecuencia de las descriptas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de su estatuto. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - INTEGRACIÓN: El capital social es de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), representado por dos mil cien (2.100) acciones de Pesos Cien (\$100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a cinco votos por cada acción, que se suscriben según el siguiente detalle: a) el Sr. Jesús Omar Navarro, la cantidad de setecientas (700) acciones, por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) que representan el 33,33% del capital social; b) el Sr. Daniel Oscar Gallo, la cantidad de setecientas (700) acciones, por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) que representan el 33,33% del capital social; c) el Sr. Carlos Alfredo Micolini, la cantidad de setecientas (700) acciones, por un total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) que representan el 33,33% del capital social. El Capital Social se integra de la siguiente forma, común a todos los socios: El veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en el acto de su constitución, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en dinero en efectivo dentro del término de dos años de la fecha de constitución de la Sociedad.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el

orden de su elección. Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y, en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio en caso de organizarse en forma plural funciona con la mayoría absoluta de sus miembros (más de la mitad) y resuelve por mayoría de votos presentes, computándose un (1) voto por cada Director. El presidente o quien ejerza sus funciones, tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.- Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes será obligatoria. Designación de autoridades: el primer directorio de la Sociedad estará compuesto por un miembro titular y un suplente. Se designa para integrar al Directorio: A) Como Presidente: Carlos Alfredo MICOLINI, DNI 14.659.870, Argentino, Casado, de 46 años de edad, de profesión productor agropecuario, domiciliado calle Lucerna N° 325, de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba; B) Daniel Oscar GALLO, DNI 13.344.146, Argentino, Casado, de 48 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón N° 54 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba. Asimismo, se acuerda prescindir para este ejercicio de la designación de Síndico. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LAS FIRMAS: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales. La remuneración de los Síndicos es fijada por la Asamblea. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de control del art. 55 de la referida norma. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 18317 - \$332

CONSTRUCCIONS I SERVEIS S.A.

UNQUILLO

Constitución de Sociedad

Constitución: siete de junio de dos mil diez. Socios: 1) Gonzalo Fabián Villarruel de 38 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle Suipacha N° 3264, B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 22.794.182, Lucas Esteban Aranguren, de 31 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empleado, con domicilio real en calle Colombia N° 1083, de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 27.013.469, Sebastián Martín Aranguren, de 36 años de edad, nacionalidad argentino, profesión arquitecto, con domicilio en calle Colombia N° 1083 de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 23.285.823. Denominación: "Construccions I Serveis S.A.". Sede y domicilio: en calle Santa Fe N° 1244 de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. Plazo: veinticinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la

sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina y el extranjero a la comercialización de: 1) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, leasing y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamientos de inmueble, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos y leasing de bienes muebles. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el artículo dieciséis (16) de la ley Provincial N° 7191 o la que en un futuro pueda modificarla o reemplazarla. 2) Realización de proyectos, dirección, construcción, equipamiento, administración y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, urbanos o rurales, sea a través de contratación directa o licitaciones, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, consignaciones y representaciones, efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 3) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: a) Comerciales: compra, venta, comercialización, distribución, licencias, locación, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios que sean conexos con el cumplimiento del objeto social y/o se relacionen con los bienes propios del objeto, distribución y consignación de los productos de su objeto, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) Transporte de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, por vía terrestre, acuática o aérea, de corta media y larga distancia, nacional e internacional, servicios de depósito de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logísticas múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. c) Servicio de asesoramiento, mandatos y representaciones: prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas, productos y servicios derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, de cobro y de cancelación de deuda y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionadas con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. d) Financieras: con fondos propios mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra

por la que se requiera concurso público de capitales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), representado por acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Gonzalo Villaruel, quinientas veintiocho (528) acciones pesos cuarenta mil (\$ 52.800) en dinero en efectivo, el Sr. Lucas Aranguren doce acciones (12) pesos diez mil (\$ 1.200) en dinero en efectivo y el Sr. Sebastián Martín Aranguren, sesenta (60) acciones, pesos seis mil (\$ 6.000) en dinero en efectivo. La integración la efectúan: el Sr. Gonzalo Villaruel en este acto, pesos trece mil doscientos (\$ 13.200) en efectivo, correspondiente al 25% del capital suscrito en efectivo y el saldo, es decir la suma de pesos treinta mil (\$ 39.600) en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el Sr. Lucas Esteban Aranguren en este acto, pesos seiscientos (\$ 300) en efectivo, correspondientes al 25% del capital suscrito en efectivo y el saldo, es decir, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 900) en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio y el Sr. Sebastián Martín Aranguren en este acto, pesos dos mil quinientos (\$ 1.500) en efectivo, correspondientes al 25% del capital suscrito en efectivo y el saldo, es decir, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 4.500) en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de tres directores electos por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. Designación de autoridades: la asamblea de accionistas resuelve por unanimidad fijar el número de directores en uno (1) y designar para integrar el Directorio a: Presidente y Director Titular: Gonzalo Villaruel, de 38 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión ingeniero, con domicilio real en calle Suipacha N° 3264, B° Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, Documento Nacional de Identidad N° 22.794.182 director suplente: Sebastián Martín Aranguren, de 36 años de edad, nacionalidad argentino, profesión arquitecto, con domicilio en calle Colombia N° 1083 de la localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Documento Nacional de Identidad número 23.285.283. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad será fiscalizada por un síndico titular designado por Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cuando la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 16722 - \$ 460

INNOVATION S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Socios: Christian Javier Von Buren, DNI N° 22.953.801, nacido el 20 de enero de 1973, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Juan B. Justo N° 1398 de la ciudad de San Francisco y Fernando Daniel Giletta, DNI N° 27.109.336, nacido el 11 de abril de 1979, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Sáenz Peña N° 436 de la ciudad de San Francisco. 2) Fecha del acto constitutivo: Acta constitutiva de 29 de abril de 2010. 3) Denominación social: "Innovation S.R.L.". 4) Domicilio y sede social: domicilio social en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, sede social en Av. Juan B. Justo N° 1398 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades de tipo mercantiles ara comprar, vender, alquilar, arrendar, o celebrar cualquier tipo de contratos referidos a herramientas, maquinarias y equipos de computación, informática, demótica, equipos para monitoreo, video y demás elementos tecnológicos, desarrollo, venta e instalación de software, así como su reparación o servicio técnico. Podrá celebrar todo tipo de contratos e colaboración empresaria, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de su fines comerciales y prestar a terceros servicios relacionados con la actividad mercantil. 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse, con el voto de la mayoría que representase mas de la mitad del capital social, debiendo resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. 7) Capital social: el capital social será de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. Von Buren, cuatrocientas (400) cuotas por pesos Cuatro Mil (4.000) y el Sr. Giletta, cien (100) cuotas por pesos Un Mil (\$ 1.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato. 8) Organo de Administración: la administración de la firma estará a cargo de los socios Christian Javier Von Buren y Fernando Daniel Giletta, en calidad de gerentes administradores quienes ejercerán tal función en forma indistinta por tiempo indeterminado. Los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros. 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 16763 - \$ 160

SERVICIOS MEDITERRANEOS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO
CAMBIO DE SEDE SOCIAL-ELECCION
DE AUTORIDADES

En edicto N°16237 de fecha 20/07/2010 se publicó por error lo siguiente: Por actas de fecha 24/01/2009, 10/06/2009 y 19/01/2010 ... y debe decir: POR ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 24/01/2009 RATIFICADA POR

ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 19/01/2010. Se ratifica el resto del contenido del edicto. Publíquese en el Boletín oficial.- Cba, 3 de Agosto de 2010

N° 18291 - \$40

PORCINOS CORDOBESES S.A.

Fe de Erratas publicación N° 15605 de fecha 16 de julio de 2010. Donde dice "Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2009", debe decir "Por Asamblea General Ordinaria del 31/07/2009".

N° 18280 - \$40

ATALBA S.A.

VICUÑA MACKENNA

Asamblea General Ordinaria N° 15

En la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, a los seis días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las 21 hs. se reúnen en el domicilio social, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas que representan la totalidad del capital social tal como surge del libro de Registro de Asistencia a Asamblea N° 1 a Fs. 16, Asamblea Unánime, de Atalba S.A. El Presidente, señor Néstor Alberto Battistón, inicia la sesión pasando a dar lectura al orden del día, poniendo a considerar de la Asamblea el Punto Primero: consideración de los motivos fuera de los términos legales, donde se manifiesta que los mismos se debieron a que la documentación no estaba completa y por tal motivo se atrasó la presentación de la misma, lo que luego de algunas deliberaciones se aprueban por unanimidad, se pasa al segundo punto del orden del día, Punto Segundo: consideración de los documentos anuales prescriptos por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio del 2008 y 30 de junio 2009 se procede a dar lectura a todos los documentos, donde para el año 2008, el activo arroja un monto de \$ 523.572,16 un Pasivo de \$ 230.524,87, un Patrimonio Neto de \$ 293.047,29, y el Estado de Resultado que arrojó una ganancia de \$ 13.899,26, lo que luego de algunas consideraciones, se aprueban por unanimidad, tal cual están transcritos en los libros sociales, continuando, sea da lectura a los documentos correspondientes al ejercicio cerrado en el 2009, donde arroja un activo de \$ 657.033,85 un Pasivo de \$ 342.791,56, un Patrimonio Neto de \$ 314.242,29 y el Estado de Resultado que arrojó una ganancia de \$ 21.195, lo que son aprobados por unanimidad, pasando a considerar el tercer punto del orden del día. Tercer punto: honorarios de directores, lo cual se decide por unanimidad no se paguen honorarios a directores, se da lectura al cuarto punto del orden del día. Cuarto punto: fijación del número y elección del directorio titular y suplente y Sindicatura por el término de tres ejercicios: Eligiéndose por unanimidad, Presidente: Sr. Néstor Alberto Battistón, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 28/3/1959, DNI 13.196.350, con domicilio legal en calle Alfonso Coronel 1265, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba y directores suplentes: Srta. Noemí Cristina Battistón, argentina, mayor de edad, soltera, nacida el 4/11/1960, DNI 13.746.449, con domicilio legal en Av. Carlos S Y de 1769, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba y el Sr. Ariel Walter Neri Battistón, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 23/10/1964, DNI 17.116.409, con domicilio legal en calle Italia s/n, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, fijar la sindicatura en el número de tres síndicos titulares

y tres suplentes, lo que durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios, designándose como síndicos titulares a: José Daniel Fernández, argentino, mayor de edad, casado, de profesión abogado, MP N° 2-100, DNI 13.196.469, nacido el 23/1/1959, al Dr. Jorge Federico Pautasso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión abogado, MP N° 2-639, DNI 25.139.139, nacido el 18/6/1976, al Cr. Diego Hernán Pautasso, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Cr. Público, MP N° 10.12888.0, DNI 26.546.583, nacido el 10/7/1978, como síndicos suplentes a: Cra. Griselda Susana Sferco, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Contadora Pública, MP N° 10.13221.0, DNI 26.905.701, nacida el 26/9/1978, Cr. Agustín Emiliano Angeloni, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público MP 1013997.6, DNI 28.208.515, nacido el 2/6/1980 y Fernando Daniel Ricotti, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público M.P. N° 10.15093.3, DNI 27.893.503, nacido el 19/4/1980 Los Directores Aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en calle A. Novillo y F. Zambroni, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los síndicos aceptan sus cargos y fijan como domicilio especial en Leandro N. Alem 523, de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los Directores como los síndicos expresamente declaran bajo juramento que no están comprendidos en las inhabiliciones del Art. 264 de la Ley 19.550 y como último punto del orden del día, punto quinto del orden del día, designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el presidente, eligiéndose por unanimidad al Sr. Ariel Walter Neri Battistón para que firme la presente acta. No habiendo otro tema por tratar, siendo las 22.25 hs. se levanta la sesión el lugar y fecha ut-supra.

N° 16793 - \$ 240

IPLUSTEL ARGENTINA S.A.

VILLA ALLENDE

Constitución de Sociedad

Constitución y Acta Rectificativa de fecha 3/6/2010. Fecha: 5/5/2010. Socios: Claudio Javier Barrios, DNI 21.610.154, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 3/12/1971, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Caranchos N° 371, Mendiolaza, Provincia de Córdoba y Analía Silvia Garnero, DNI 23.252.443, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 27/7/1973, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Caranchos N° 371, Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Denominación: IPlusTel Argentina S.A.. Sede y domicilio: calle Figueroa Alcorta N° 228, Localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Plazo: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años (99) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: A) Servicios de Internet y transferencia de datos, sonidos, voz e imágenes a través de ella y otras redes creadas o a crearse. B) Venta, importación y/o exportación de centrales telefónicas, teléfonos, teléfonos celulares, partes, repuestos y accesorios y computadora, sus partes, repuestos y accesorios. C) Servicios de instalación y conexión a Internet, desarrollo de sistemas y enlaces satelitales. D) Comercialización, compra, venta, leasing, alquiler y distribución de equipos electrónicos de grabación, cintas, cassetes, discos, compactos, televisión, teléfonos y sus equipos, centrales telefónicas, y aparatos electrónicos su reparación

y/o canje, comercialización de tarjetas de tráfico de telecomunicaciones y protocolo IP de terceros dentro o fuera del país, incluyendo asesoramiento a terceros en ese campo, sean franquiciados o no. E) Desarrollo propio y comercialización de productos de programación y software. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil). Se encuentra dividido en un mil doscientas (1200) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dicho capital se suscribe e integra totalmente en este acto, de conformidad con el siguiente detalle: al accionista Claudio Javier Barrios, le corresponden ochocientos cuarenta acciones (840) equivalentes a pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) y a la accionista Analía Silvia Garnero le corresponden trescientas sesenta acciones (360) equivalentes a pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. Deberán elegirse igual cantidad de directores suplentes y por el mismo plazo. La Asamblea o los Directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite. Este último reemplaza la primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la retribución del directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades: en el cargo de Presidente del directorio el señor Claudio Javier Barrios, DNI 21.610.154 y en el cargo de Director suplente a la señora Analía Silvia Garnero DNI 23.252.443. Representación legal y uso de firma social, estarán a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550, dado que no se encuentra alcanzada por las disposiciones del artículo 299 de la mencionada ley. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 19 de julio de 2010.

N° 17056 - \$ 260

AGROACOPIO PROPIEDADES S.R.L.

1) Socios: Gustavo Enrique Mago, argentino, nacido el 14/12/1969, casado, DNI 20.849.765, comerciante, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 172 y Silvia María Cuadrado, argentina, nacida el 26/3/1970, caada, DNI 21.401.736, de profesión comerciante, domiciliada en Güemes N° 157 ambos de la localidad de Pozo del Molle; 2) Fecha de constitución: 1/6/2010; 3) Razón social: "Agroacopio Propiedades S.R.L." 4) Plazo de duración: 99 años contados a partir del 1/6/2010. 5) Domicilio social: Bartolomé Mitre N° 172, Pozo del Molle, Provincia de Córdoba. 6) Objeto social: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Consultoría: Mediante la prestación de servicios y asesoramiento y consultoría en materia de Arquitectura y urbanismo. Realización de estudios y diseño de mejoras sobre inmuebles de terceros, parquizaciones y todo lo referido a

la urbanística, tanto en el ámbito privado como público, como así mismo el dictado de cursos, seminarios y conferencias en la materia. II) Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. III) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos. IV) Mandatos y servicios: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. 7) Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en el presente acto, por los señores Gustavo Enrique Mago y Silvia María Cuadrado, la cantidad de 7.500 cuotas sociales por la suma de \$ 75.000 cada uno de ellos; Dirección, administración y uso de la firma social: cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes podrán obligar a la sociedad con su firma personal estampada con un sello identificatorio de la misma. La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Gustavo Enrique Mago, quien ejercerá todas las facultades derivadas del presente contrato social. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que represente o representen en conjunto y como mínimo, 2000 cuotas de capital social; 10) Cierre del ejercicio: anualmente, el día 31 de diciembre de cada año. 11) Representación: por intermedio de los gerentes. Oficina, 20 de julio de 2010.

N° 17065 - \$ 180

CONSTRUCCIONES - SERVICIOS S.R.L.

Con fecha 1 de marzo de 2007, el Sr. Ramón Roque Taborda, DNI N° 7.984.521, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pública s/n de B° Horizonte de Salsipuedes, Pcia. de Córdoba, cede a Gerardo Andrés Odone, DNI 21.691.036, comerciante, casado, argentino, con domicilio en calle Colón N° 870, PB dpto. 4, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de ciento ochenta cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y a la Srta. María Viviana Gómez, DNI N° 14.366.187, arquitecta, soltera, argentina, con domicilio en calle Donaciano de Campillo N° 1747 B° Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de veinte cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de doscientas cuotas sociales. Con fecha 1 de marzo de 2007, el Sr. Javier Humberto Taborda, DNI 21.967.616, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 215, B° La Quebrada de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba, cede a Gerardo Andrés Odone, DNI 21.691.036, comerciante, casado, argentino, con domicilio en calle Colón N° 870, PB dpto. 4, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de treinta y seis cuotas sociales, de cien pesos (\$ 100) valor nominal

cada una y a la Srta. María Viviana Gómez, DNI N° 14.366.187, arquitecta, soltera, argentina, con domicilio en calle Donaciano del Campillo N° 1747, B° Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de cuatro cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de cuarenta cuotas sociales. Con fecha 11 de febrero de 2008, el Sr. Gerardo Andrés Odone, DNI 21.691.036, comerciante, casado, argentino, con domicilio en calle Colón N° 870, PB dpto. 4, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, cede a Pablo Abdon Dahbar, DNI 14.893.459, ingeniero civil, casado, argentino; con domicilio en calle Buenos Aires N° 1240, S.S. Of. "B" de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de cien cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y a la Sra. María Alejandra Vergara, DNI 17.530.641, comerciante, casada, argentina; con domicilio en calle Tronador N° 2866, B° Parque Capital, de la ciudad de Córdoba, de esta Provincia de Córdoba, la cantidad de cien cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de doscientas cuotas sociales. Con fecha 11 de febrero de 2008, la Srta. María Viviana Gómez, DNI N° 14.366.187, arquitecta, soltera, argentina, con domicilio en calle Donaciano del Campillo N° 1747 B° Cerro de las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, cede a Pablo Abdon Dahbar, DNI 14.893.459, ingeniero civil, casado, argentino, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1240, S.A. Of. "B" de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de veinte cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una y a la Sra. María Alejandra Vergara, DN 17.530.641, comerciante, casada, argentina, con domicilio en calle Tronador N° 2866, B° Parque Capital, de la ciudad de Córdoba; de esta Provincia de Córdoba, la cantidad de veinte cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, lo que hace un total de cuarenta cuotas sociales. Con fecha 22 de diciembre de 2008, el Sr. Pablo Abdon Dahbar, DNI 14.893.459, ingeniero civil, casado, argentino, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1240, S.S. Of. "B" de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, cede a María Viviana Gómez, DNI N° 14.366.187, arquitecta, soltera, argentina, con domicilio en calle Donaciano del Campillo N° 1747 B° Cerro de las Rosa, de esta ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, la cantidad de ciento veinte cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Así la Cláusula Cuarta del Capital Social quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta - Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: la Sra. Gómez, María Viviana, DNI 14.366.187, ciento veinte (120) cuotas de capital social que equivalen a la suma de pesos doce mil (\$ 1200) es decir el cincuenta por ciento (50%) de capital social, la Sra. Vergara, María Alejandra, DNI 17.530.641, ciento veinte (120) cuotas de capital social que equivalen a la suma de pesos doce mil (\$ 1200) es decir el cincuenta por ciento (50%) del capital social, en este acto cada uno de los socios integra la totalidad del capital el cual se efectúa íntegramente en muebles y útiles y mercadería. Fdo. Dra. María Ester Giménez de Hemgren, secretaria. Dr. Ricardo Serafín Bianciotti, Juez. Juzg. C. y C. 29ª A - Conc. Soc. 5.

N° 17113 - \$ 240

COMPañÍA SOCIAL
DE CREDITOS S.R.L.

Modificación Contrato Social

En autos "Compañía Social de Créditos S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comercio - Modificación - Expte. N° 1765493/36" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ª Inst. Civ. y Com. 39ª Nom. Conc. y Soc. 7 de esta ciudad de Córdoba, mediante acta social de fecha 15/6/2009 la Sra. Nora Mónica Bertero, (en su carácter de socia de la sociedad y administradora en los Bienes de la Sucesión del socio Gerente Sr. Elías Mesri, cuyo deceso se produjo el 23/6/2008), la Sra. Florencia Andrea Mesri y el Sr. Alejandro Luis Mesri, declarados únicos y universales herederos del citado socio Sr. Elías Mesri manifiestan que es voluntad de los mismos continuar con la sociedad. Se incorporan al elenco de socios la Sra. Florencia Andrea Mesri DNI 30.845.781, de 26 años de edad, de estado civil soltero, argentina, de profesión Administrador de Hotel, con domicilio real en calle José Esteban Bustos N° 2038 de la ciudad de Córdoba y el Sr. Alejandro Luis Mesri DNI 31.668.067, de 24 años de edad, de estado civil soltero, argentino de profesión estudiante, con domicilio real en calle José Esteban Bustos N° 2038, en la proporción hereditaria correspondiente. Con el nuevo elenco social conformado, por unanimidad deciden solicitar la reconducción de Compañía Social de Créditos S.R.L. atento lo prescripto por el art. 94 inc. 8 Ley 19.550 y de esta forma remover los efectos de la disolución operada por imperio de ley. Los socios resuelven modificar la Cláusula Segunda del Contrato prorrogando el término de duración de la sociedad por noventa y nueve (99) años. Asimismo modifican la cláusula quinta acordando que la Sra. Nora Mónica Bertero ejerza la administración y representación de la sociedad en calidad de socia gerente. Mediante acta de fecha 20/8/2009 se modifica la cláusula cuarta del contrato social estableciendo que el capital social que se encuentra totalmente integrado se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en cien (100) cuotas de trescientos pesos (\$ 300) cada una correspondiendo a la Sra. Nora Mónica Bertero setenta y seis (76) cuotas, a la Sra. Florencia Andrea Mesri doce (12) cuotas y Sr. Alejandro Luis Mesri doce (12) cuotas. Of. 15/6/10. Juzg. Civ. y Com. 1ª Inst. Civ. y Com. 39ª Nom. Conc. y Soc. 7. Dr. Oscar Lucas Dracich. Prosecretario letrado.

N° 17121 - \$ 140

THENCE S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

1) Socios: Cecilia Isabel Mora, arg., nac. 4/7/1963, DNI 16.409.259, cas. c/Mario Nelson Blasí, arq. Dom. En Lote 252 (Country San Esteban) de Río Cuarto (Cba.) y Claudia Marina Ruiz, arg., nac. 4/9/1963, DNI 16.640.697, cas. c/Daniel Adrián Tambone, arq., dom. en Cabrera 1057 de Río IV (Cba.). 2) Constitución: 2/6/2006 3) Denominación: Thence S.R.L. 4) Domicilio: Cabrera N° 1057, Río IV (Cba.). 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de 3° o asoc. A estos, a la cpra. Vta. Distrib. y repres. Import. Y export. De telas, papeles, accesorios, artículos de iluminación, cuadros, pinturas y todos aquellos artículos de decoración de interior y exterior de inmuebles urbanos y/o rurales y diseños de proyectos arquitectónicos, remodelación y decoración de interiores y exteriores en general. Podrán en el cumplimiento de los fines sociales comercializar amoblamiento. De cocina, oficina, etc. Y cualquier otro accesorio en general como artículos de blanquería y cualquier producto vinculado con el objeto so-

cial como asimismo dedicarse a la venta, comercialización y expendio de bebidas y productos alimenticios en general y fabricación, distribución, producción y elaboración y expendio de comidas y afines que hagan a su objeto pudiendo a su vez dedicarse a la explotación de salones restaurantes. Finalmente y a los fines de la exposición de los productos propios y/o de terceros podrá dedicarse a la actividad publicitaria en medios gráficos, radiales y/o televisivos tanto del orden nacional y/o extranjero. Organizar cursos, demostraciones, charlas, desfiles y cualquier otro tipo de eventos. Con motivo del cumplimiento de los fines sociales podrá también dedicarse a la construcción, refacción, dirección y representación técnica, ampliaciones en general de todo tipo de inmuebles ya sobre lotes propios o de terceros. Asimismo queda facultada para realizar instalaciones eléctricas, de gas, agua y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la construcción y mantenimiento de todo tipo de viviendas e inmuebles en general de todo tipo de inmuebles ya sobre lotes propios o de terceros. Asimismo queda facultada para realizar instalaciones eléctricas, de gas, agua y cualquier otro tipo de servicio relacionado con la construcción y mantenimiento de todo tipo de viviendas e inmuebles en general. Siguiendo con el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar actividades afines como la compra, venta, locación y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, constitución y/o administración de fideicomisos de todo tipo y carácter, compra venta de valores, compra venta de moneda extranjera, y/o bonos y/o títulos y acciones, públicos y privados y actividades financieras, mediante el aporte de capitales a otro tipo de sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Sin perjuicio de esta enumeración; que no es taxativa, sino meramente ejemplificativa, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio o actividad afín al ramo que los socios resuelvan. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital: \$ 10.000 div. en 100 cuotas de \$ 10 susc. así Cecilia Isabel Mora 50 cuotas y Claudia Marina Ruiz 50 cuotas. 8) Administración y dirección: a cargo de ambas socias en calidad de socias - gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Oficina, 16 de junio de 2010. V. Mercado, Prosec..

N° 17180 - \$ 180

CLAMANCARI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento del 14-05-2010 se modificó la cláusula quinta del contrato social, sobre administración de la sociedad, suprimiéndose la última parte de la cláusula en la que se designaba gerente interino al Sr. Claudio Gabriel FONTAO, D.N.I. 22.222.375. El resto de la cláusula quinta no se modifica. OFICINA (Córdoba), 27 de Julio de 2010. Claudia S. Maldonado. Prosecretaria. Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civil y Comercial.

N° 18276 - \$40

MONFOW S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha 17/5/2010. Socios: Mariano Adolfo Monti, argentino, nacido el 1/6/1969, casado, contador público, DNI N° 20.870.264, domiciliado en calle Río Negro N° 4300, Manzana 22, Lote 24, barrio Jardines del Sur, ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba y el Sr. Sebastián Andrés Fowler, DNI N° 25.532.136,

argentino, nacido el 10/11/1976, contador, casado, con domicilio en camino San Antonio Km. 5 1/2, ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba. Denominación: Monfow S.A. Sede social: Rivadavia N° 385, Piso 4°, Oficina N° 403, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el RPC. Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto relacionados con la: comercialización, distribución, consignación, concesión, representación, compra y venta, permuta, alquiler, leasing, acopio, importación y exportación, fabricación, fraccionamiento, producción de todo tipo de artículos, insumos y accesorios, instalación de depósitos, ferias y almacenes al por mayor y menor de toda clase de productos de mueblería, artículos de limpieza, bazar, textiles, incluidos artículos de blanco, decoración, electrodomésticos, artículos de informáticas, insumos de computación y artefactos electrónicos, así como también sus accesorios; sean estos productos fabricados por la sociedad o por terceros o para terceros, pudiendo otorgar y/o recibir mandatos, consignaciones; concesiones, franquicias, licencia, representaciones, agencias, patentes y derechos, registrar marcas y patentes, derechos de autor, como así también la explotación de marcas de fábricas, patentes de invención y diseños industriales. Fideicomiso: Intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. Financiera y de Inversión: la realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto. Dar y tomar préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero. Administración de bienes: compra, venta, permuta, locación, divisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales y la administración de inmuebles propios o de terceros. Se incluyen operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, countryes, urbanizaciones especiales, barrios cerrados, de conformidad a la normativa aplicable en cada caso y las actividades de intermediación debiendo respecto a estas últimas cumplirse con las exigencias establecidas legalmente en la jurisdicción de que se trate. Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de urbanizaciones, viviendas, edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal y prehorizontalidad. A tales fines, la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase "A" de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Mariano Adolfo Monti, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A de \$ 100 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de \$ 10.000 y Sebastián Andrés Fowler suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A, de \$ 100 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de \$ 10.000. Administración: la

administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria; entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Autoridades electas: por el término de 3 ejercicios. Presidente: Mariano Adolfo Monti, y Director Suplente: Sebastián Andrés Fowler, ambos fijan domicilio especial en calle Rivadavia N° 385, Piso 4°, Oficina N° 403, B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y de quien legalmente lo sustituya, en su caso. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura en virtud de que la sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, en consecuencia, sus accionistas pueden ejercer el control personal de la misma en virtud del art. 55 de la Ley 19.550. Para el supuesto caso de que la sociedad quedare comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, la Fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

N° 17520 - \$ 308

CONTE COR S.R.L.

Cesión, renuncia y elección de gerentes, nuevo domicilio social

En los autos caratulados "CONTE COR S.R.L. s/ Inscripción R.P.C. - Modificación Expte. 1899311/36", tramitados en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 13ª Nominación Concurso y Sociedades 1 - Sec., se hace saber que: en asamblea de socios, por acta de fecha 31 de mayo de 2.010, el socio: 1) Adolfo Martín Gustavo Bertoa D.N.I. 16.683.579, cedió y transfirió: a) quinientas setenta (570) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10.-) cada una estatutariamente, a favor de Pablo Gabriel Camino D.N.I. 21.629.149, argentino, casado, fecha de nacimiento 30/07/1970, de profesión empleado, con domicilio en calle Los Yugoslavos N° 5.837, B° Villa Claret, de la ciudad de Córdoba, y b) treinta (30) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una estatutariamente, a favor de María Augusta Cantarano D.N.I. 93.930.210, argentina-italiana, viuda, fecha de nacimiento 16/07/1.947, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Perú N° 927, B° Observatorio, ciudad de Córdoba; 2) Eduardo Javier Chaij D.N.I. 22.224.094, cedió y transfirió: a) quinientas setenta (570) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una estatutariamente, a favor de Pablo Gabriel Camino D.N.I. 21.629.149, y b) treinta y treinta (30) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una estatutariamente, a favor de María Augusta Cantarano D.N.I. 93.930.210. Quedando la participación social, luego de ésta cesión de cuotas, de la siguiente manera: de un total de mil doscientas (1.200) cuotas sociales, el Sr. PABLO GABRIEL CAMINO es titular de mil ciento cuarenta (1.140) cuotas sociales, y la Sra. MARÍA AUGUSTA CANTARANO es titular de sesenta (60) cuotas sociales. Renuncia a la gerencia y nombramiento de nuevos gerentes:

Adolfo Martín Gustavo Bertoa y Eduardo Javier Chaij, renuncian a sus cargos de gerentes; y se nombran como nuevos gerentes de la sociedad a Pablo Gabriel Camino D.N.I. 21.629.149 y María Augusta Cantarano D.N.I. 93.930.210. Nuevo Domicilio Social: calle Ongagasta N° 969 de B° Gral. Bustos de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Oficina, 01/07/2.010. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria, Juzgado Civil y Comercial 13ª - Concurso y Sociedades 1-Sec..

N° 18288 - \$120

AINTERTRANS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5 de fecha 8 de Junio del 2009 y por Acta de Directorio N° 12 de fecha 29 de mayo de 2009 se dispuso designar al Señor José Luis Inestal, D.N.I. N°: 14.838.409 con domicilio especial en Camino Chacra de la Merced KM 3 ½ -Cordoba-, en el cargo de Director Suplente, por el término de tres ejercicios. Córdoba Julio de 2010.-

N° 16848 - \$40

CROMID S.A.

Rectificación

Edicto rectificatorio del aparecido el 14/05/2010 N° 10434, en donde dice Antonio Guillermo Ochoa, debe decir, Guillermo Antonio Ochoa. En cuanto a la representación social se omitió publicar lo siguiente: REPRESENTACION: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso Se ratifica el aviso N° 10434 en todo lo que no ha sido modificado por este. Río Cuarto, 12 de junio de 2010.

N° 18186 - \$40

ROGGIO LUIS S.A.

EDICTO AMPLIATORIO - ELECCION DE AUTORIDADES

En edicto N° 16572 de fecha 26/07/2010 se publicó lo siguiente: Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/02/2010 renuncia el Sr. Maximiliano Roggio a su cargo de presidente...y se debe ampliar por lo siguiente: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/02/2010 y Acta de asamblea Ordinaria de ratificativa de fecha 04/06/2010 renuncia el Sr. Maximiliano Roggio a su cargo de presidente. Publíquese en el Boletín oficial. Cba, 03/08/2010

N° 18290 - \$40

TOTAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Modificación de Contrato- Cambio de domicilio legal- Representación.

Por Acta de Asamblea unánime de fecha 15 de Julio de 2009 se procedió a modificar el instrumento constitutivo de la Sociedad en lo atinente a la administración societaria, cláusula 9ª del Contrato Social, la que queda redactada como sigue: "...9ª) Representación y administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores MARCELO FABIÁN CELOIRA, GABRIEL ERNESTO CATALANO y DANIEL MARIO MARCELO UGALDE; quienes se desempeñarán en el cargo de socios-gerentes; y las retribuciones que les correspondieran si les correspondiera alguna, serán determinadas por asamblea. Para actuar en

nombre y representación de la sociedad bastará la firma de cualquiera de los socios administradores para que la sociedad se obligue plenamente, salvo para operaciones de venta y emisión de cheques, para lo que se requerirá la firma de otro de los socios gerentes o del restante socio, para que la sociedad quede obligada y el acto sea válido en los términos del presente instrumento..." Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2009 se resolvió por unanimidad fijar domicilio de la sede social en la calle 9 de Julio 1622, Planta Baja, Local Ide la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre en la República Argentina. Por Acta de Asamblea unánime de fecha 23 de Marzo de 2010 se procedió a modificar nuevamente el instrumento constitutivo de la Sociedad en lo atinente a la administración societaria, cláusula 9ª del Contrato Social, la que queda redactada como sigue: "... 9ª) Representación y administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio MARCELO FABIÁN CELOIRA, quien se desempeñará en el cargo de socio-gerente y las retribuciones que les correspondieran si les correspondiera alguna, serán determinadas por asamblea. Para actuar en nombre y representación de la sociedad bastará la firma del socio administrador para que la sociedad se obligue plenamente, salvo para operaciones de venta y emisión de cheques, para lo que se requerirá la firma de otro de los socios para que la sociedad quede obligada y el acto sea válido en los términos del presente instrumento. El socio gerente podrá realizar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos tendientes al desenvolvimiento de la misma, teniendo plenas facultades para administrar, contratar y dirigir en orden al cumplimiento de su objeto. Para disponer se requerirá la firma de otro socio además de la firma del socio gerente. Puede, en consecuencia, actuar en nombre de la sociedad y celebrar toda clase de contratos y actos atinentes a la consecución del objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiera poder especial, salvo en operaciones de venta o libramiento de cheques; adquirir inmuebles, operar con todos los Bancos y entidades financieras y crediticias oficiales, públicos y privados; otorgar poderes de toda clase y revocarlos; realizar las actividades y ejercer los actos por medio de contratos públicos y privados, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, subastas y contrataciones directas cualquiera sea el carácter del organismo, público o privado, nacional o extranjero, autárquico o estatal sirviendo la presente enunciación a título meramente ejemplificativo y no taxativo. Para enajenar y gravar inmuebles deberá actuar conjuntamente con otro socio. El socio gerente podrá usar la firma social con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro del negocio, ni en fianzas o garantías a favor de terceros ni en actos contrarios al objeto social o que fueren ilícitos..."

N° 18373 - \$ 204

TIERRA DE OPORTUNIDADES S.R.L.

INSC.REG.PUB.COMER. CONSTITUCION EXPTE. N° 1894122/36"

Córdoba, por contrato social 01/04/10 y por acta social 02/06/10, NELSON VICTOR DAVICO, D.N.I. N° 18.015.666, arg., 43 años, cas., cont. Publ., y ROXANA VALERIA RE D.N.I. N° 29.833.293, arg., 27 años, solt., lic. Adm.EMP.y com., ambos domiciliados AV. GRAL. PAZ N°81 -P.8- OF.2 Cba, 1°: DENOMINACION. TIERRA DE OPORTUNIDADES S.R.L. DURACIÓN :

desde la inscripción R.P.C. 50 años.-2°: DOMICILIO: AV. GRAL. PAZ N° 81 - P.8 - OF.2 Cba, 3°: OBJETO: A) elaboración, producción, comercialización y distribución de productos poliuretano, colchones, almohadas, sábanas, cubrecamas y todo lo relativo a los mismos, intermediación, percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes y otra retribución análoga como consignaciones o representaciones para venta y distribución de mercadería de terceros. B) Asesoramiento laboral, impositivo y contable a comercios y/o profesionales, administración ejercida por PROFESIONALES CON TITULO HABILITANTE, y operaciones y actos jurídicos para el cumplimiento del objeto, CON EXCLUSION DE CORRETAJE INMOBILIARIO.- 4° CAPITAL: \$30.000, dividido en 3000 cuotas, de \$10.00 c/u. suscriptas e integradas en bienes muebles, Nelson V. Davico 2520 cuotas, \$25.200 y Roxana V. Ré, 480 cuotas, \$4.800. 6ª: DIRECCION Y ADMINISTRACION: ejercida por ROXANA V. RE, Socio Gerente, y tendrá a su cargo, la dirección y administración de la Empresa. 7ª: BALANCE. anualmente el 30 de ABRIL de cada año.- JUZG.1°INS.C.C.39ª-CONSOC.7-SEC

N° 18374 - \$100

COLAZO RENÉ ORFINDO Y OTRA SOCIEDAD DE HECHO

Por Acta de fecha 2 de Junio de 2010 el Sr. René Orfindo Colazo, DNI 12.874.522, y la Sra. Viviana Alicia Cunningham, DNI 16.228.729, ambos con domicilio en calle Castilla n° 2558 del Barrio Colón de la Ciudad de Córdoba en el carácter de únicos integrantes de la Sociedad de Hecho que funciona bajo la denominación de "COLAZO RENÉ ORFINDO Y OTRA SOCIEDAD DE HECHO" inscripta ante la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) bajo el C.U.I.T. n° 30-64826475-1, Código de Actividad 634100, Fecha de inicio de las actividades 04/2005, con domicilio fiscal en Calle Rivera Indarte n° 350 Piso 1 Dpto. 1 del Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, de conformidad a lo prescripto por el art. 22 de la Ley N° 19.550, resuelven REGULARIZAR la referida sociedad de hecho y adoptar el tipo societario de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Antecedentes: en fecha 12/06/2009 ambos socios otorgaron por error un Contrato Constitutivo de S.R.L., cuya inscripción en el Registro Publico de Comercio (ordenada mediante sentencia n° 469 del 31/08/2009) no se efectivizó porque se advirtió que debía solicitarse la inscripción de un Acta Regularizatoria, en tanto la Sociedad de Hecho ya venía operando desde el año 2005. A fin de enmendar los yerros cometidos, en fecha 28/12/2009 los mismos socios otorgaron un Acta de Regularización de la Sociedad de Hecho y aprobaron el Estado de Situación Patrimonial de fecha 17/12/2009, que viene a ser complementada por el Acta de Regularización de fecha 02/06/2010 que por este acto se da a publicidad. 1) Denominación: CODIGO TOUR S.R.L. 2) Socios: RENÉ ORFINDO COLAZO, argentino, DNI 12.874.522, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Alicia Cunningham, nacido el 09/02/1959, Licenciado en Comunicación Social, CUIL: 20-12874522/0 y la Sra. VIVIANA ALICIA CUNNINGHAM, argentina, DNI 16.228.729, casada en primeras nupcias con el Sr. René Orfindo Colazo, nacida el 28/07/1962, Idónea en turismo; ambos con domicilio en calle Castilla n° 2558 del Barrio Colón de la Ciudad de Córdoba. 3) Fecha del instrumento de regularización: 2 de Junio de 2010. 4) Domicilio

social: Rivera Indarte n° 350 Piso 1° Oficina 1 de la Ciudad de Córdoba. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean éstos personas de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en cualquier lugar de la República o del extranjero a: a) la comercialización tanto a nivel mayorista como minorista de servicios inherentes a las Agencias de Turismo, conforme a las disposiciones de la Ley n° 18.829 que regula esta actividad y demás legislación afín, entre ellas: la explotación de empresas de viajes y turismo, agencias de turismo, agencias de pasajes; ventas de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y marítimos; excursiones, transporte de personas y bienes de cualquier naturaleza. A tales efectos podrá realizar operaciones de compraventa de pasajes, reservas de hoteles, contratar servicios, asumir representaciones y realizar todo los actos y prestaciones de servicios que sean consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes, y todos los demás actos que en forma directa o indirecta sean afines a este objeto, sin limitaciones de ninguna especie. También podrá aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y realizar toda otra operación comercial, ya sea en su solo nombre y como principal, o como factor o apoderado, importador o exportador, sea por sí o por terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado o de naturaleza mixta, nacionales o extranjeros, que tengan directa vinculación con el objeto principal. La enumeración precedente es puramente enunciativa. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin limitaciones de ninguna especie. 6) Plazo de duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Se fija en la suma de Pesos Veinte Cuatro Mil (\$ 24.000,00) que se divide en dos mil cuatrocientas cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Se incorpora a la presente sociedad CODIGO TOUR S.R.L. la totalidad del capital afectado y todos los negocios de la Sociedad de Hecho anterior. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. René Orfindo Colazo: Un Mil Doscientas Cuotas (1.200,00) por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00); la Sra. Viviana Alicia Cunningham: Un Mil Doscientas Cuotas (1.200,00) por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00). 8) Administración y Representación: estarán a cargo de los Sres. René Orfindo Colazo y Viviana Alicia Cunningham en su calidad de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Oficina, de Julio de 2010. Fdo. Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Prosecretaria Letrada. Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Concurso y Sociedades Número 3.-

N° 18379 - \$264

JIC DIVISION AGRO SA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constitución: Estatuto social - Acto constitutivo Originario y Acta de Directorio N° 1 de fecha 18/03/2010. Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 04/05/2010. Socios: Juan Higinio Ciminari, DNI 10.901.429, 56 años de edad, de nacionalidad argentino, casado, de profesión ingeniero, nacido el día 21 de octubre

de 1953, con domicilio real en calle Zabala N° 1625, piso 2°, dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Juan Ignacio Ciminari, DNI 32.552.481, 23 años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión estudiante, nacido el día 31 de agosto de 1986, con domicilio real en calle Rodríguez Peña N° 2077, piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: JIC DIVISION AGRO SA. Sede y Domicilio: Sarmiento N° 540, de la localidad de Alejandro Roca, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1) COMERCIALES: a) Producción, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, administración, importación, exportación y Explotación Agropecuaria en todas sus formas, incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, y agroquímicos, abonos, fertilizantes; ganado en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, como así también alimentos balanceados, productos veterinarios; prestación de servicios afines a la actividad, embolsado y extracción de granos, arada, siembra, pulverización, cosecha, y movimientos y preparación de suelos en general; b) Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de inmuebles rurales propios y de terceros. c) Comercialización por mayor o menor de materias primas, servicios y productos veterinarios, agro veterinarios, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, como asimismo la importación y exportación de dichos productos. 2) Transporte: transporte de cargas para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres y aéreos, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación de transportistas. Transporte de semovientes, cereales, aceites, oleaginosas y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso, como así también de combustible. Transporte de maquinarias e implementos agrícolas, mediante carretones. 3) SERVICIOS: De organización, asesoramiento, administrativo, comercial, técnico, profesional vinculado con el objeto de los incisos a), b), c) como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y de distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar y vender, inmuebles, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos y accesorios de las mismas gozando de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por quinientas (500) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la

clase B con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19.550. SUSCRIPCION: Juan Higinio Ciminari, 350 acciones ordinarias de clase B y Juan Ignacio Ciminari 150 acciones ordinarias de clase B. INTEGRACION: 25% del capital suscripto respectivamente. El plazo para completar la integración será de 2 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 2, electo/s por el término de Dos (2) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Juan Higinio Ciminari DNI 10.901.429, Suplentes: Juan Ignacio Ciminari DNI 32.552.481. Representación legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya, o en ausencia de este, quien sea designado por asamblea. Asimismo el directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el artículo 299 de la ley 19.550, adquiriendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la mencionada ley. Fecha de Cierre de Ejercicio Social: 30/06 de cada año.-

N° 17280 - \$384

DON RICARDO SRL

EDICTO INSCRIPCION DE ACTA SOCIAL - CESION DE CUOTAS-CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL-MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta N° 2 de socios de fecha Trece de Enero de 2010 los Sres. Mario Marcelo Chejovisz D.N.I. N° 26.851.568, Sandra Marcela Nuñez D.N.I. N° 24.086.020 y Delia Isabel Gamba D.N.I. N° 22.378.425, resolvieron: 1) Ratificar en todos sus términos los contratos de cesión de cuotas sociales realizados por la

socia Sandra Marcela Nuñez, a favor de Mario Marcelo Chejovisz D.N.I. N° 26.851.568 de 45 cuotas sociales y de Delia Isabel Gamba D.N.I. N° 22.378.425 de 5 cuotas sociales. 2) Retiro de la sociedad de la Socia Sandra Marcela Nuñez, atento a que vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales. 3) Incorporación a la sociedad de la socia Delia Isabel Gamba D.N.I. N° 22.378.425, argentina, nacida el 23/12/72 de estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en zona rural de Las albahacas, provincia de Córdoba, atento a que adquirió 5 cuotas sociales, con un valor nominal de Trescientos Cincuenta (\$ 350) cada una, que representan Pesos Un mil setecientos Cincuenta (\$ 1.750) valor nominal. 4) Cambio de la dirección de la sede social al domicilio de calle Luis Reinaudi N° 2630, Ciudad de Río Cuarto. 5) Modificación de la Clausula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), dividido en cien cuotas, cuyo valor nominal es de Pesos Trescientos Cincuenta (\$350) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Mario Marcelo Chejovisz 95 cuotas sociales, con un valor nominal de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350.-) cada una, que representan Pesos Treinta y tres mil Doscientos cincuenta (\$33.250.-), valor nominal. 2) Delia Isabel Gamba 5 cuotas sociales, con un valor nominal de Trescientos Cincuenta (\$ 350.-) cada una, que representan Pesos Un mil setecientos Cincuenta (\$ 1.750.-) valor nominal. JUZGADO CIVIL.COM. Y FAMILIA DE 1° NOM. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-JUEZ: JOSE A. PERALTA- SECRETARIA M. LAURA LUQUE DE VIDELA. EN AUTOS CARARULADOS "DON RICARDO SRL"-SOLICITA INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.-FDO.

N° 17279 - \$120

"ACEITERA LA PALESTINA S.A."

1) Fecha de Acta Constitutiva: 27.05.2010 y Acta Rectificativa del 08.07.2010. 2) Socios: i) Ernesto Marcelo Medina, nacido el 13 de Diciembre de 1965, de 44 años de edad, titular del D. N. I. N° 17.514.562, de nacionalidad Argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 1032, de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fé; ii) Marcelo Jorge Capellino, nacido el 13 de Noviembre de 1952, de 57 años de edad, titular del D. N. I. N° 10.366.573, de nacionalidad Argentino, casado, de profesión contratista rural, con en domicilio en calle Los Obreros N° 468 de la Localidad de La Palestina, Provincia de Córdoba y iii) Oscar Hector Panella, nacido el 12 de febrero de 1959, de 51 años de edad, titular del D. N. I. N° 13.090.227, de nacionalidad Argentino, casado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en calle Cabrera N° 1353, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 3) Denominación: ACEITERA LA PALESTINA S.A. 4) Sede Social: Los Obreros N° 468 de la Localidad de La Palestina, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, utilizando las figuras Jurídicas de la Unión transitoria de Empresas (UTE) y/o de Colaboración Empresaria (CE), pudiendo participar de contratos de fideicomisos con los alcances de la Ley 24.441 y las que en el futuro fueren sus concordantes y/o complementarias, y en contratos de leasing en el marco legal de la Ley 25.248 y las que en el futuro fueren sus

concordantes y/o complementarias, de las siguientes actividades, 1) INDUSTRIAL: La Explotación Industrial destinada a la extracción y obtención de aceites vegetales y sus derivados, elaboración y comercialización de productos que de dicha explotación resulten y demás actividades industriales afines y conexas. Las importaciones de materia prima, maquinarias, equipos y herramientas para el fin industrial establecido. La exportación a cualquier otro país del producido industrial. Administraciones por medio de: mandatos, gestiones, comisiones, consignaciones y representaciones. La instalación y explotación en el país y/o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, cualquier tipo de establecimiento y empresa, industrial, comercial o civil lícita, con excepción de aquellas que por su índole o naturaleza no le fueran permitidas por disposiciones legales, reglamentarias o especiales. Realizar sin limitación alguna, para el mejor cumplimiento de sus fines sociales todas las operaciones de lícito comercio comprendidas en la enunciación de que hace este artículo y siguiente. AGROPECUARIAS: mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de semillas, cereales, oleaginosos, aceites vegetales y demás derivados obtenidos por la molienda de los mismos, agroquímicos y fertilizantes en general. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. 7) Capital: El capital social es de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) representado por Tres mil (3.000) acciones, Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción individual: ERNESTO MARCELO MEDINA, suscribe 1500 acciones, es decir, \$ 15.000,00.; MARCELO JORGE CAPELLINO, suscribe 750 acciones, es decir, \$ 7.500,00; y OSCAR HECTOR PANELLA, suscribe 750 acciones, es decir, \$ 7.500,00. 8) Administración: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2) Directores y un máximo de cinco (5) Directores por el término de 3 ejercicios, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, quienes en su caso, reemplazarán a los Directores Titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia, o cualquier otro impedimento. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los Directores Titulares o Suplentes, el Directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días, a los efectos de la elección correspondiente. 9) Designación de Autoridades. Presidente: Ernesto Marcelo Medina D. N. I. N° 17.514.562, Vicepresidente: Marcelo Jorge Capellino 10.366.573, Director Suplente Oscar Hector Panella DNI N° 13.090.227. 10) Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente acompañada por la de un (1) director. 11) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la L.S.C., expresándose que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 de la L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal, en cuyo caso la asamblea elegirá un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio pudiendo los mismos ser reelegidos

indefinidamente debiendo en todos los casos reunir las condiciones y tener los derechos y obligaciones previstos en la Ley 19.550. 12) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 17386 - \$288

RUTAS SERRANAS S.R.L.

FECHA DE CONSTITUCION: 19.05.10, suscripta el 26.05.10.- SOCIOS: Sra. LIDIA MODESTA CALVO, argentina, viuda, comerciante, de 71 años de edad, L.C. N° 4.377.806, domicilio: Juan Gutemberg N° 123, Villa Carlos Paz, Pcia. Córdoba; y Sr. CARLOS ALBERTO GATICA, argentino, casado, jubilado, de 66 años de edad, D.N.I. N° 8.024.585, domicilio: Igarzabal N° 1836, B° Maipú II, ciudad de Córdoba, Pcia. Córdoba.- DENOMINACION: RUTAS SERRANAS S.R.L.- DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Juan Gutemberg N° 123, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- DURACION: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a la explotación de estaciones de servicios y mini-mercados, autoservicios de productos alimenticios, negocio de bar, confitería, cafetería y restaurante. A tal fin, podrá realizar las siguientes actividades: a) servicios de mecánica de emergencia, incluido el auxilio mecánico y taller móvil; b) la explotación de servicios de gomería en todas sus ramas, para automotores y camiones de todo tipo, incluidas tareas de recauchutaje, reacondicionamiento, alineado, balanceado y todo tipo de tratamiento de neumáticos nuevos y usados, incluyendo la compra y venta de neumáticos, cámaras neumáticas y accesorios y repuestos automotores de todo tipo; c) explotación del servicio de lavado y engrase para todo tipo de vehículo automotor; d) compra, venta, transporte de combustibles líquidos, gaseosos y licuados, de lubricantes, accesorios, repuestos y afines, de baterías y acumuladores; e) efectuar reparaciones de todo tipo de vehículos, así como la compra, venta, importación y exportación de los repuestos y accesorios necesarios a tal fin; f) instalación y venta de equipos de gas para automotores y sus accesorios; g) compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, comercialización y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, cigarrillos y todo tipo de tabacos, jugos frutales, aceite comestible, productos de granja, almacén, limpieza, fiambrería, lácteos, de tocador, bazar, textiles, ferretería, toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, víveres secos, condimentos, frutas y verduras (frescas y secas), productos regionales de producción natural o artificial; despacho de bebidas con o sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, confituras, dulces, masas, masitas, bizcochos, especialidades de confitería y pastelería, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Asimismo, podrá fabricar y elaborar comidas de todo tipo, ya sea para la venta y comercialización en el propio lugar de consumo o en establecimientos, a la boca, en viandas, envasadas; distribución de los productos comercializados; el fraccionamiento y embolsados de los productos comercializados.- Asimismo, la sociedad podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, y podrá ser titular de

concesiones otorgadas por el estado nacional, provincial, municipal, o por particulares para la explotación de servicios públicos o no.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar y ejercer todos los actos y contratos que directamente se relacionen con su objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones.- CAPITAL: \$ 30.000, representado por 300 cuotas sociales de pesos \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Lidia Modesta Calvo, 255 cuotas sociales; y Carlos Alberto Gatica, 45 cuotas sociales.- ADMINISTRACION-REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de un socio, en calidad de gerente, durante todo el término de la sociedad, bajo cuya firma quedará obligada la misma.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- GERENTE: Lidia Modesta Calvo.-

N° 17033 - \$248

"METEORITO SAMPAL SOCIEDAD ANONIMA"

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 12 de Mayo de 2010 se renovaron los miembros del Directorio con mandato de 3 (Tres) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE Sr. Francisco Ramón Constable, D.N.I. 6.497.778 y DIRECTOR SUPLENTE Sr. Francisco José Constable, D.N.I. 16.230.152.

N° 17338 - \$40

ITESA S.A.

Fecha de constitución: Acto Constitutivo de fecha Tres de Marzo de Dos mil ocho y Acta Rectificativa de fecha Veintiuno de Julio de Dos mil ocho. Datos de los socios: Rosana Mariel BONNET, argentina, de treinta y seis años de edad, DNI N° 21.875.318, CUIT 27-21875318, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Iván BECERRA, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en Barrio Jardín de Los Soles II, Casa n° 26, Valle Escondido, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Sergio Iván BECERRA, argentino, de treinta y nueve años de edad, DNI N° 20.130.538, CUIT/CUIL 20-20130538-2, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rosana Mariel BONNET, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en Barrio Jardín de Los Soles II, Casa n° 26, Valle Escondido, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Denominación: ITESA S.A. Domicilio: el domicilio social se fijó en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Mediante acta de directorio n° de fecha se dispuso que la sociedad fije su sede social en calle Obispo Trejo n° 648, 2do piso, Of. A, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, por sí o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, comercialización, reproducción, representación, importación, exportación, desarrollo y publicidad o información de todo tipo de hardware y software de computación y comunicaciones, así como la capacitación de personal en relación a esta materia y a la consultoría integral sobre todo tipo de hardware y software de computación y comunicaciones. Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio. Capital social: El capital social es de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de Pesos DIEZ (\$10) cada una de ellas, con derecho a un voto por acción. El capital social ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: (i) la Sra. Rosana Mariel BONNET: ciento veinte (120) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) el Sr. Sergio Iván BECERRA: tres mil ochocientos ochenta acciones (3.880) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscripto por los socios se realizó íntegramente en el acto de constitución mediante el aporte de los muebles y útiles que fueran debidamente descriptos en el balance inicial. Administración y representación: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, con un mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea deberá designar suplentes menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que se designe al efecto. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de Fiscalización, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Director Titular: Sergio Iván BECERRA (Presidente). Director Suplente: Rosana Mariel BONNET.

N° 17406 - \$248

DOMUS GROUP S.A.

Elección de autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2008, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2010, se decidió elegir los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Juan Enrique Filippi, D.N.I. 11.557.981, y Director Suplente: Aldo Rubén Kanter, D.N.I. 12.998.482, por el término de un ejercicio. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Agosto de 2009, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2010, se decidió elegir los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Aldo Rubén Kanter, D.N.I. 12.998.482, y Director Suplente: Juan Enrique Filippi, D.N.I. 11.557.981, por el término de un ejercicio. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2010, se decidió elegir los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Aldo Rubén Kanter, D.N.I. 12.998.482, y Director Suplente: Ignacio Kanter, D.N.I. 35.674.365, por el término de un ejercicio.

N° 17154 - \$64

PRODUMAT S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2009 se designo Director titular y Presidente del directorio al Sr. Luis Antonio Mensa DNI. 13.894.763 argentino, casado,



nacido el 21 de Abril de 1961, comerciante, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 45 de la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. María Cecilia Grandín DNI. 14.332.768, argentina, casada, nacida el 30 de Julio de 1961, comerciante, con domicilio real Hipólito Irigoyen N° 45 de la Ciudad de Las Varillas Departamento San Justo, Provincia de Córdoba Dto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial.-Córdoba 12 de Julio de 2010.-
N° 17221 - \$44

ACCOUNT S.A.

Elección de Autoridades

Se informa que con fecha 10 de Mayo de 2010 por Asamblea General Ordinaria Unánime los señores accionistas de ACCOUNT S.A. eligieron las siguientes autoridades por el término estatutario: Presidente: Sr. ARMANDO JUAN RODOLFO, D.N.I. Nro. 8.358.506; Directores Titulares: las Señoras GODAGNONE BLANCA ROSA, D.N.I. Nro. 11.189.780, LUDUEÑA MIRIAM LILIANA, D.N.I. Nro. 13.790.975, y ARMANDO MARIA CECILIA, D.N.I. N° 25.920.724; y Director Suplente: Sr. LEAL ANDRÉS GUSTAVO, D.N.I. N° 24.120.746. Los señores Directores dieron por aceptados sus cargos, fijan como domicilio especial en la sede social y declaran que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 264, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias, para ejercer los cargos conferidos.
N° 17385 - \$52

AVANCE GRAFICO SRL

RÍO CUARTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Social Constitutivo del día Veintiocho de Mayo de 2010, se reúnen los señores ANGEL FABIAN SALAS, de 38 años de edad, Fecha de Nacimiento: 01/01/1972, Estado Civil: Soltero, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1272 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, DNI 21.999.132, CUIT 20-21999132-1 Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL PARODI de 62 años de edad, Fecha de nacimiento: 01/01/1948, Estado Civil: Casado, domiciliado en calle Gobernador Guzmán N° 2279 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, L.E. 4.696.795, CUIT 20-04696795-0, quienes resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación: Denominación: AVANCE GRAFICO SRL y tiene su domicilio legal en Calle ALBERDI N° 1384 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Duración: es de 99 años, Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: Edición, armado, e impresión de todo tipo de folletos, revistas, libros, afiches, o cualquier tipo de publicación, y la elaboración de todo otro tipo de papelería comercial en general. b) Comerciales: La compra, venta, consignación, distribución y representación de insumos, maquinarias y equipos utilizables en la

actividad editora e impresora. c) Adquisición o enajenación de cualquier bien, sea mueble o inmueble y cualquier acto jurídico necesario para la consecución de sus fines específicos. Para el cumplimiento y logro de los fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto, Capital social: Doce mil (\$ 12.000,00), dividido en 100 (Cien) cuotas partes de \$ 120 Ciento veinte pesos de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el socio ANGEL FABIAN SALAS suscribe la cantidad de 95 cuotas que representan la suma de pesos \$ 11.400 (pesos Once mil cuatrocientos), y el socio MIGUEL ANGEL PARODI suscribe la cantidad de 5 cuotas que representan la suma de pesos \$ 600 (Pesos Seiscientos). Integración del capital: Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Administración: representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente el Señor Socio ANGEL FABIAN SALAS, por el término de 3 (tres) ejercicios siendo reelegible. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1° instancia 3ª Nominación Secretaría N° 5 a cargo de Martín Lorio de la ciudad de Río Cuarto

N° 18362 - \$ 195.-